

DOCUMENTO .CERTIFICADO: Certificado de Pleno modificación dedicación Concejales	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: 1G653-BWTLM-EG0UP Fecha de emisión: 29 de Enero de 2024 a las 8:09:19 Página 1 de 3	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretaria General del AYUNTAMIENTO DE LLERENA. Firmado 01/12/2023 11:20 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE LLERENA. Firmado 01/12/2023 11:23
	ESTADO FIRMADO 01/12/2023 11:23



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA
MUY NOBLE, LEAL Y ANTIGUA
CIUDAD DE
LLERENA
06900 (Badajoz)
www.llerena.org

Nº EXP.: 2023/S311/1

**DOÑA ELISA FLORES CAJADE, SECRETARIA GENERAL DE ESTE
EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE LLERENA (Badajoz),**

CERTIFICO: Que el Pleno de este Excmo. Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el día treinta de noviembre de dos mil veintitrés, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

"3.- MODIFICACIÓN RÉGIMEN DE DEDICACIÓN DE TRES CONCEJALES.-"

Se da cuenta de lo tratado por la Comisión Informativa Municipal Permanente de Hacienda, Patrimonio, Urbanismo, Obras Públicas, Desarrollo Rural, Economía, Consumo, Empresa, Comercio y Hostelería en su sesión de fecha 27 de octubre de 2023.

.../...

Finalizadas las intervenciones, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 93 y 97 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se somete a votación del Ayuntamiento Pleno la referida proposición, siendo esta aprobada en los términos que a continuación se relacionan con los votos a favor de los Concejales del Grupo Popular (9) y los votos en contra de los Ediles del Grupo Socialista (3) y del Grupo de Unidas por Llerena (1):

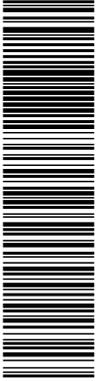
Visto que, el Pleno Corporativo, en su sesión extraordinaria organizativa celebrada el día 26 de junio de 2023, adoptó acuerdo relativo al régimen de dedicación de una serie de Concejales, y ello en base a las previsiones contenidas en el artículo 75 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, en relación con su artículo 75.1 bis.

Considerando que, habiendo transcurrido unos meses desde el comienzo de la presente legislatura, se ha constando la necesidad de modificar el régimen de dedicaciones parciales de tres Concejales para un adecuado seguimiento y atención por parte de tales miembros corporativos de las áreas en las cuales tienen atribuidas delegaciones genéricas o delegaciones especiales para cometidos específicos, redundado en la eficiencia de la gestión de los intereses vecinales, se acuerda:

PRIMERO.- Modificar el régimen de dedicación parcial de los Concejales que a continuación se relacionan, quedando en los siguientes términos:

- 1.- D. Antonio Calvo Soto, Concejales de este Ayuntamiento, al 75% de la jornada habitual (30 horas semanales), que percibirá catorce pagas anuales en concepto de retribuciones por la cantidad bruta mensual de MIL DOSCIENTOS EUROS (1.200,00 €) y la asunción por la Corporación del pago de la cuota empresarial del

DOCUMENTO .CERTIFICADO: Certificado de Pleno modificación dedicación Concejales	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 1G653-BWTLM-EG0UP Fecha de emisión: 29 de Enero de 2024 a las 8:09:19 Página 2 de 3	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretaria General del AYUNTAMIENTO DE LLERENA. Firmado 01/12/2023 11:20 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE LLERENA. Firmado 01/12/2023 11:23	ESTADO FIRMADO 01/12/2023 11:23



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA
MUY NOBLE, LEAL Y ANTIGUA
CIUDAD DE
LLERENA
06900 (Badajoz)
www.llerena.org

Régimen de la Seguridad Social correspondiente, conforme establece referido artículo 75.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril.

2.- D. Enrique Mateos Ortiz, Concejales de este Ayuntamiento, al 45% de la jornada habitual (18 horas semanales), que percibirá catorce pagas anuales en concepto de retribuciones por la cantidad bruta mensual de SEISCIENTOS EUROS (600,00 €) y la asunción por la Corporación del pago de la cuota empresarial del Régimen de la Seguridad Social correspondiente, conforme establece referido artículo 75.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril.

SEGUNDO.- Reconocer la dedicación parcial a la siguiente Edil:

- D.ª Virginia Pérez Bernabé, Concejales de este Ayuntamiento, al 40% de la jornada habitual (16 horas semanales), que percibirá catorce pagas anuales en concepto de retribuciones por la cantidad bruta mensual de QUINIENTOS EUROS (500,00 €) y la asunción por la Corporación del pago de la cuota empresarial del Régimen de la Seguridad Social correspondiente, conforme establece referido artículo 75.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril.

TERCERO.- Las cantidades señaladas en el acuerdo primero y segundo se actualizarán en función de lo que esta Corporación aplique en su caso al personal a su servicio de conformidad con lo que disponga la Ley de Presupuestos Generales del Estado de cada ejercicio.

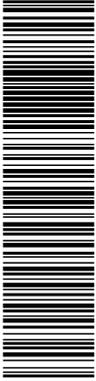
CUARTO.- Los cambios en los regímenes de dedicación y las correspondientes retribuciones acordadas en esta sesión surtirán efectos desde el día 1 de diciembre de 2023.

QUINTO.- Los miembros corporativos mencionados en el acuerdo primero y segundo no podrán percibir las cantidades reconocidas por este Pleno para las asistencias por la concurrencia efectiva a las sesiones de los órganos colegiados de la Corporación.

SEXTO.- El presente acuerdo deberá publicarse íntegramente en el Boletín Oficial de la Provincia, en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y en el Portal de Transparencia y se notificará al Negociado de Personal, así como a los interesados, con indicación del régimen de recursos procedente, recabando de los mismos su aceptación."

Y para que conste y surta efectos, libro la presente de orden y con el Visto Bueno del señor Alcalde-Presidente, don Daniel Lara Rex, que firma en la Ciudad de Llerena a uno de diciembre de dos mil veintitrés, con la salvedad a que se refiere el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por el

DOCUMENTO .CERTIFICADO: Certificado de Pleno modificación dedicación Concejales	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 1G653-BWTLM-EG0UP Fecha de emisión: 29 de Enero de 2024 a las 8:09:19 Página 3 de 3	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretaria General del AYUNTAMIENTO DE LLERENA. Firmado 01/12/2023 11:20 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE LLERENA. Firmado 01/12/2023 11:23	ESTADO FIRMADO 01/12/2023 11:23



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA
MUY NOBLE, LEAL Y ANTIGUA
CIUDAD DE
LLERENA
06900 (Badajoz)
www.llerena.org

Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre y a expensas de los términos que resulten de la aprobación de la correspondiente acta.

Vº. Bº.
EL ALCALDE

LA SECRETARIA